



Calificación: muy grave.

Sanción determinada en el acto que se notifica: 60.101,21 €.

Actuación que procede: recurso de reposición ante el Consejero de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.1, 10.1 a) y 14.1 Primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

CONSEJERÍA DE FOMENTO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 24 de febrero de 2011 sobre adaptación de industria quesera a velatorio. Situación: parcela 35 del polígono 53. Promotor: Servicios Fúnebres Purificación, SL, en Fregenal de la Sierra. (2011082060)

Advertido error en el texto publicado del anuncio de 24 de febrero de 2011 sobre adaptación de industria quesera a velatorio. Situación: parcela 35 del polígono 53. Promotor: Servicios Fúnebres Purificación, SL, de Fregenal de la Sierra, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 55, de 21 de marzo de 2011, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 6974, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

«Adaptación de industria quesera a velatorio. Situación: parcela 35 del polígono 53. Promotor: Servicios Fúnebres Purificación, SL, en Fregenal de la Sierra».

Debe decir:

«Adaptación de industria quesera a velatorio. Situación: parcelas 35 y 43 del polígono 53. Promotor: Servicios Fúnebres Purificación, SL, en Fregenal de la Sierra».

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 26 de mayo de 2011. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.